

ACTA 52-2024
Sesión Ordinaria 34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número cincuenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó de forma virtual por medio de la plataforma Zoom, a las diez horas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ricardo López Granados (UPES)

ORDEN DEL DÍA:

I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 50 Y 51.

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)

Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 **II. CORRESPONDENCIA.**
- 2 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 3 **IV. MOCIONES.**
- 4 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**
- 7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diez horas con quince minutos.

9
10 El Presidente Municipal; procede a realizar la sustitución del regidor Ricardo López Granados por el
11 regidor Eduardo Chacón Castro. Somete a votación realizar un receso por problemas técnicos. Se
12 apruebas por unanimidad.

13
14 Inicia el receso al ser las diez horas con diecisiete minutos.

15
16 Se reinicia la sesión al ser las diez horas con veintinueve minutos.

17
18 El Presidente Municipal; gracias, gracias, gracias compañeros, bueno, volvemos del receso, por lo tanto,
19 una vez ya restablecidas las conexiones necesarias para poder, para poder, cómo se dice, dar continuidad
20 a la sesión y que todos nos puedan seguir por las redes sociales.

21
22 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 50 Y 51.**

23
24 El Presidente Municipal; retomamos el orden del día, compañeros y tenemos un orden del día un poco
25 más reducido por motivo de la, de las características especiales de la sesión, no tenemos Atención al
26 Público, por lo tanto, el primer punto de orden del día es conocimiento y aprobación de las actas 50 y
27 51. Vamos a someter las actas aprobación primeramente al acta 50, quienes estén a favor, por favor decir
28 de acuerdo. Doña Priscilla, si me ayudan con la votación, por favor.

29
30 La Secretaria Municipal; claro, sí señor. Queda aprobada con siete votos el acta 50.

31
32 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, sometemos a votación en el mismo orden, el acta
33 51, favor de nuevamente, doña Priscilla, si me ayuda con la votación, por favor.

34
35 La Secretaria Municipal; con mucho gusto. Siete votos, quedan aprobadas de manera unánime ambas
36 actas. Gracias.

37
38 El Presidente Municipal; muchas gracias.

39
40 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

1 El Presidente Municipal; vamos a continuar con el orden del día, tenemos el apartado segundo, que es
2 correspondencia, la misma ha sido debidamente distribuida y el día de hoy no tenemos correspondencia
3 a ingresar, por lo tanto si no hay consultas estaremos continuando con el apartado tercero, Asuntos de la
4 Presidencia.

5

6 **Inciso 1. Rosette Kleiman Neuman, Presidenta Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.**

7

8 Remite nota donde se ponen en contacto con el fin de poder coordinar una reunión para presentarles el
9 proyecto de la II Edición de la Carrera 3.21 GO-con Inclusión Todos Ganamos que se celebrará en marzo
10 del año 2025, este proyecto es un evento deportivo organizado por ASIDOWN y Global Sport X Group,
11 con el apoyo de Avenida Escazú, es fundamental poder contar con el apoyo del gobierno local del lugar
12 en donde desarrollaremos la actividad.

13

14 Se remite a la Presidencia.

15

16 **Inciso 2. Partidos Políticos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos Podemos, Unidos por**
17 **Escazú, Nueva Generación y Yunta Progresista Escazuceña.**

18

19 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión donde se insta a la Administración a realizar las
20 gestiones necesarias, para promover antes las autoridades del Ministerio de Educación Pública, la
21 suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad y el MEP.

22

23 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-491-2024.

24

25 **Inciso 3. José Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

26

27 Remite documento donde interpone gestión de adición y/o aclaración contra el acuerdo AC-462-2024.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 4. Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Asistente Técnica y Licda Carolina Altamirano Mora,**
32 **Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República.**

33

34 Remiten oficio 21215(DFOE-LOC-1952) con el resultado del análisis de los presupuestos de los
35 beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el
36 presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Escazú.

37

38 Se remite a la Administración y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

39

1 **Inciso 5. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda Carolina Altamirano Mora,**
2 **Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República.**

3
4 Remiten oficio 21208(DFOE-LOC-1949) con la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la
5 Municipalidad de Escazú.

6
7 Se remite a la Administración.

8
9 **Inciso 6. Roberto Spensy Garrón, Coordinador y Nathalia Mora Delgado, Secretaria de**
10 **Comisiones de la Municipalidad de Santa Ana.**

11
12 Remite el acuerdo N° 1010-2024 donde con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y
13 justificaciones técnicas y jurídicas(se adjuntan), la Comisión Especial Parque Ross recomienda al
14 Concejo Municipal de Santa Ana que acuerde:

15 Remitir un agradecimiento a la Municipalidad de Curridabat y trasladar esta manifestación de apoyo a
16 las municipalidades de Escazú, Mora, Acosta y Aserrí.

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19
20 **Inciso 7. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

21
22 Remite el INF-AI-018-2024 con el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría año 2024.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 8. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

27
28 Remite el INF-AI-019-2024 con el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría año 2024 dirigido
29 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-3071-2024 donde en atención al AC-455-2024 relacionado con el informe de la
36 señora Martha María Marín Chávez, se traslada el informe COR-GU-0567-2024 de la Gerencia Gestión
37 Urbana, por medio del cual indica que dada la complejidad del asunto es requerido una ampliación del
38 plazo.

39
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio COR-AL-3073-2024 donde se traslada el oficio COR-VAL-0329-2024 suscrito por el Ing.
4 Julian Morales Díaz Coordinador, indicando que se recibió Acta de Entrega del Órgano de
5 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, donde se hace entrega del Mapa de Valores de
6 Terrenos por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú, por lo que se solicita que se adopte un acuerdo
7 de conocimiento.

8
9 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10

11 **Inciso 11. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite el oficio COR-AL-3054-2024 donde se traslada expediente con el fin de proceder con la
14 ratificación de los ganadores del fondo concursable 2024-2025.

15
16 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

17

18 **Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite el oficio COR-AL-3084-2024 donde en seguimiento al traslado de correspondencia de un
21 infortunio para la señora Sandra María Herrera, se adjunta el oficio COR-DS-0454-2024 del Proceso de
22 Desarrollo Social, con la recomendación técnica del caso.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

25

26 **Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite oficio COR-AL-3044-2024 donde se traslada moción para adoptar acuerdo de expropiación de
29 la finca 1-00310339-000 Propiedad de José Pablo Carmiol Torres.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-3045-2024 donde se traslada moción para adoptar acuerdo de expropiación de
36 la finca 1-00207018-000 Propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 **Inciso 15. Laura Barrantes.**

1 Remite correo electrónico donde en nombre de un grupo de entrenadores e instructores del CCDRE, una
2 audiencia con el Concejo.

3

4 Se remite a la Presidencia.

5

6 **Inciso 16. Ericka Jiménez Castillo, Coordinadora del Subproceso de Patentes.**

7

8 Remite oficio COR-PAT-2264-2024 donde en relación con el AC-478-2024 traslada el informe técnico
9 referente al caso expuesto por el señor Pablo Andrés Agüero.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 17. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

14

15 Remite oficio SCMT-986-2024 donde informa el acuerdo adoptado relacionado con la solicitud a la
16 Presidencia de la República la Reconsideración del Decreto Ejecutivo sobre Teletrabajo.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 18. Mario Arce Guillén, Regidor propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

21

22 Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, orientada al uso de la pólvora.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

27

28 El Presidente Municipal; el día de hoy no tenemos, este, más, más motivos, más temas a tocar en estos
29 momentos, por lo tanto, estaríamos dando paso al apartado cuarto, apartado de Mociones.

30

31 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

32

33 El Presidente Municipal; este, doña Priscilla me, me indica, por favor, si había una moción para esta,
34 para el día de hoy, no sé si hay alguna otra moción presentada.

35

36 La Secretaria Municipal; eh, doña Ana Barrenechea me envió, me envió, perdón, una moción el día de
37 hoy, entonces sería la que ya se envió el día viernes y la que me envió doña Ana el día de hoy.

38

39 El Presidente Municipal; perfecto, entonces si quiere, le damos primeramente el pase a doña Ana, para,
40 no sé si es apoyada por la fracción o.

- 1 La regidora Ana Barrenechea; buenos días, don Mario.
2
3 El Presidente Municipal; buenos días doña Ana.
4
5 La regidora Ana Barrenechea; buenos días compañeros, buenos días don Orlando.
6
7 El Presidente Municipal; buenos días.
8
9 La regidora Ana Barrenechea; eh, le solicito por favor hacer el cambio de respaldo por usted, por su
10 persona, para poderla presentar, pero que vaya comisión por favor.
11
12 El Presidente Municipal; no tengo ningún problema, está bien, yo la puedo acoger doña Priscilla, para
13 presentar y que doña Ana la, la, le da lectura a la misma y con la indicación de que va para comisión.
14
15 La Secretaria Municipal; perfecto.
16
17 La regidora Ana Barrenechea; eh, no lo voy a leer don Mario, va para comisión.
18
19 El Presidente Municipal; ah, bueno, perfecto, está bien, entonces se traslada directamente a la Comisión
20 de Asuntos Jurídicos, por favor.
21
22 La Secretaria Municipal; perfecto, sí señor.
23
24 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña, doña Ana y doña Priscilla, damos pase a la, a la
25 siguiente moción, que es una moción que ya se había comentado compañeros la semana anterior en
26 relación con la propuesta para un convenio marco con el MEP y esto en seguimiento a la sesión que
27 tuvimos con la directora de la DIE y con los representantes del, del MEP, verdad, esto, de conformidad
28 con el interés de buscar, pues, promover el convenio marco, verdad, para poder dar mayor atención y
29 mejorar en cuanto a la articulación y la eficiencia para lo que es el mantenimiento de la infraestructura
30 de nuestras escuelas en el cantón. Entonces básicamente la moción, como ya sabemos esta propuesta
31 está planteada con el apoyo de las fracciones de la, del Concejo y este, la misma ya fue debidamente
32 presentada, por lo tanto se le estaría dando nada más lectura y posteriormente sometiendo a, a discusión,
33 si alguien tiene algún comentario en particular, por favor hacerlo, verdad, en cualquier momento, voy a
34 darle lectura a la moción. Dice lo siguiente.
35
36 **Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en instar a la**
37 **Administración municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas**
38 **respectivas, para promover ante las autoridades del Ministerio de Educación Pública, en**
39 **particular ante la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), la suscripción de un convenio**

1 **marco entre la municipalidad de Escazú y el MEP, con la finalidad de formalizar un marco de**
2 **cooperación general que pueda dar sustento a posteriores convenios específicos.**

3
4 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**
5 **Escazú, 18 de diciembre del 2024.**

6
7 Las suscritas fracciones de los partidos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos Podemos, Unidos
8 por Escazú, Nueva Generación y Yunta Progresista Escazucaña, presentamos la siguiente moción, con
9 fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal y las disposiciones establecidas en el
10 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

11
12 **CONSIDERANDO:**

13
14 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
15 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el promover un
16 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses
17 de la población, para lo cual además podrán concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras,
18 pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso
19 desarrollar, de forma conjunta o individual, servicios u obras en sus cantones o en sus regiones
20 territoriales. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los artículos 4 (incisos h y f), y 7 del Código
21 Municipal.

22
23 2. Que, en ese orden de ideas, la municipalidad de Escazú ha venido promoviendo desde hace
24 varios años, como una acción concreta para potenciar el desarrollo de la comunidad local, el apoyo a los
25 centros educativos del cantón, a través del financiamiento y ejecución de proyectos de infraestructura, de
26 insumos tecnológicos para la educación (por ejemplo de pizarras interactivas), y de programas y otras
27 herramientas pedagógicas, necesarias para potenciar el aprendizaje de los niños y jóvenes del cantón.

28
29 3. Que, pese a lo anterior, y de forma reciente, ha sido posible comprobar por parte del actual
30 Concejo Municipal, a través de visitas realizadas a distintos centros educativos públicos del cantón, que
31 en la actualidad existen necesidades importantes en cuanto a inversión en infraestructura educativa, la
32 cual es necesaria para ampliar, renovar y reparar la infraestructura existente (aulas en mal estado, ordenes
33 sanitarias, etc.) o bien para construir nueva infraestructura, con la finalidad de poder ofrecer condiciones
34 óptimas y seguras para el aprendizaje a los estudiantes de dichos centros.

35
36 4. Que, con motivo de lo anterior, y en el interés de profundizar acerca de los planes de inversión
37 por parte del MEP, y en concreto, de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), para los centros
38 educativos del cantón, para el próximo año, se acordó de forma específica, por parte del Concejo
39 Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo AC-353-2024 del 29 de octubre anterior,
40 invitar a las señoras Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública, y a la ingeniera

1 Lourdes Sáurez Barboza, Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública,
2 para que previa coordinación se presentarán en el mes de noviembre o diciembre del presente año, ante el
3 Concejo Municipal, con la finalidad de conocer los planes de inversión que tiene dicha dirección y
4 ministerio, en los centros educativos públicos del cantón, y explorar de igual forma, la posibilidad de
5 establecer un convenio de cooperación que le permita a la Municipalidad de Escazú intervenir de manera
6 más eficiente las necesidades de infraestructura que enfrentan nuestras escuelas y colegios públicos.

7
8 5. Que, como resultado del acuerdo AC-353-2024, y con posterioridad a la coordinación
9 realizada entre la Secretaría del Concejo Municipal y las autoridades del MEP, se procedió a celebrar el
10 pasado jueves 12 de diciembre a la 1pm, una sesión extraordinaria para recibir a las señoras Sofía
11 Ramírez González, Viceministra administrativa, y Lourdes Sáurez Barboza, Directora de Infraestructura
12 Educativa del Ministerio de Educación Pública (DIE). En dicha sesión, únicamente acudió la señora
13 Directora de la DIE, en representación de las autoridades jerárquicas del MEP, y de conformidad con lo
14 solicitado en el acuerdo AC-353-2024, se detalló por su parte en dicha sesión, los planes de inversión y
15 situación actual proyectada para los centros educativos del cantón, para el próximo año 2025, así como
16 las posibilidades de suscribir convenios de cooperación, para trabajar de forma más articulada y eficiente
17 en las mejoras de infraestructura educativa, en beneficio de los estudiantes del cantón.

18
19 6. Que, de la presentación realizada por la Directora de la DIE, y según sus propias palabras,
20 existe de parte del MEP y de la DIE en particular, total disposición para suscribir convenios de
21 cooperación marco, que permitan con posterioridad articular convenios específicos para trabajar
22 proyectos en distintos centros educativos.

23
24 7. Que, de igual forma, se manifestó por parte de la autoridad técnica del MEP, que es posible
25 plantear convenios en los cuales la municipalidad adquiera terrenos, construya las escuelas, y mantenga
26 la propiedad registral de las mismas, para darles el mantenimiento adecuado, siempre bajo la supervisión
27 técnica y aprobación de la DIE y el MEP, en términos generales.

28
29 8. Que, a partir de lo anterior, es incuestionable que existe la necesidad y oportunidad de
30 promover el convenio marco con el MEP, por parte de la municipalidad, para instrumentalizar y facilitar
31 la coordinación conjunta entre las autoridades municipales y las del MEP, para poder abordar con mayor
32 celeridad y recursos, las necesidades cada vez crecientes de los centros educativos, en materia de
33 infraestructura educativa.

34
35 De conformidad con lo anterior se propone la siguiente moción:

36
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 76, 77,
38 78, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4
39 inciso i), 7 y 49 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,
40 las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: ÚNICO:

1 **INSTAR** a la Administración municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias
2 técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Ministerio de Educación Pública, en
3 particular ante la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), la suscripción de un convenio marco
4 entre la municipalidad de Escazú y el MEP, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación
5 general que pueda dar sustento a posteriores convenios específicos, por medio de los cuales se pueda
6 fortalecer la articulación interinstitucional, con la finalidad de brindar una mejor atención a las
7 necesidades de infraestructura educativa del cantón. **NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a la
8 administración, para lo de su cargo.”

9 Eso sería compañeros el contenido de la moción, la idea, bueno, la, no sé si hay algún comentario o
10 preguntas, si no estaríamos sometiéndola a la dispensa al trámite de comisión, como ya sabemos, es
11 básicamente promover el convenio marco que hablamos el otro día, entonces en estos momentos, si no
12 la someto a la, lo que sería la dispensa al trámite de comisión, quienes estén a favor, decir de acuerdo.
13 Doña Priscilla, si me ayuda con la votación, por favor.

14
15 La Secretaria Municipal; claro, con mucho gusto.

16
17 La regidora Sigrid Miller; eh, yo sí considero que debería ir a comisión.

18
19 La Secretaria Municipal; cinco a favor. (José Campos Quesada, Laura Fonseca Herrera, Eduardo Chacón
20 Castro, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora) Dos en contra. (Sigrid Miller Esquivel y
21 Adriana Solís Araya). Para la aprobación.

22
23 El Presidente Municipal; perfecto, queda dispensada de Comisión, para, pasamos entonces a la
24 aprobación de la moción, por favor.

25
26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27
28 El Presidente Municipal; y ahora para la firmeza por favor, nuevamente.

29
30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada la moción. Gracias.

31
32 **ACUERDO AC-491-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 33, 76, 77, 78, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la**
34 **Administración Pública, 4 inciso i), 7 y 49 del Código Municipal; y en las consideraciones de la**
35 **moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento**
36 **para esta decisión, se dispone: ÚNICO: INSTAR** a la Administración municipal, a realizar las
37 **gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las**
38 **autoridades del Ministerio de Educación Pública, en particular ante la Dirección de**
39 **Infraestructura Educativa (DIE), la suscripción de un convenio marco entre la municipalidad de**
40 **Escazú y el MEP, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general que pueda dar**

1 **sustento a posteriores convenios específicos, por medio de los cuales se pueda fortalecer la**
2 **articulación interinstitucional, con la finalidad de brindar una mejor atención a las necesidades**
3 **de infraestructura educativa del cantón. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración,**
4 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, este, continuamos con el orden del día,
7 tenemos el punto quinto que es el Informe de Comisiones, eh, tenemos e l informe de la Comisión de
8 Asuntos Jurídicos, no sé si hay algún otro informe doña Priscilla.

9

10 La Secretaria Municipal; únicamente tenemos el informe de Jurídicos.

11

12 El Presidente Municipal; perfecto, entonces le rogaría a don Carlos que le haga lectura del mismo, por
13 favor.

14

15 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

16

17 El Asesor Legal; sí señor, gracias don Mario.

18

19 El Presidente Municipal; buenos días.

20

21 El Asesor Legal; buenos días señor Presidente, señor Alcalde, señores regidores, síndicos y síndicas,
22 personas que nos siguen atrás de las redes sociales, ese es el dictamen número C-AJ-43-2024, de las
23 trece horas treinta minutos del 19 de diciembre del 2024.

24

25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-043-2024.**

26

27 “Al ser las 13 horas 30 minutos del 19 de diciembre del 2024, se inicia la sesión de esta Comisión de
28 Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com con la asistencia de
29 los siguientes miembros: regidor MARIO ARCE GUILLEN presidente de la comisión, regidor
30 RICARDO LOPEZ GRANADOS, secretario de la comisión y las regidoras LAURA FONSECA
31 HERRERA, ADRIANA SOLÍS ARAYA, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA como
32 integrantes de la comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal
33 del Concejo Municipal.

34

35 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

36

1. Se conoce oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-0231-12-2024 de propuesta para terna del Colegio
37 Técnico Profesional de Escazú.

38

2. Se conoce oficio N°14080-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes.

39

3. Se conoce oficio AI-093-2024 de la Auditoría Interna.

1 4. Se conoce expediente 467-2024 denominado Ley Nacional para el Desarrollo Fomento y Gestión
2 de las Alianzas Público-Privadas.

3 5. Se conoce expediente 24.251 denominado Ley para el Fortalecimiento de la rectoría del
4 Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos.

5
6 **PUNTO PRIMERO: SE CONOCE OFICIO DRESJO-CE03-CTPE-DIR-0231-12-2024 DE**
7 **PROPUESTA PARA TERNA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ,**
8 **PRESENTADA POR LA MSC XINIA BERMÚDEZ ESTRADA, DIRECTORA**
9 **INSTITUCIONAL, DOCUMENTO INGRESADO A LA CORRESPONDENCIA DEL**
10 **CONCEJO MUNICIPAL EN EL ACTA N°50, SESIÓN ORDINARIA N° 33, OFICIO 1506-24-E.**

11
12 El Asesor Legal; esa solicitud ingresa en razón de que la dirección hace alusión a que uno de los
13 miembros, el vocal uno, el señor Ariel Antonio Vanegas Arread, a, Arriaza, ha faltado a una, a una
14 cantidad considerable de sesiones, más de 6 en un periodo de un mes, perdón, por lo tanto, por lo tanto,
15 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Junta, de Juntas de Educación y Juntas
16 Administrativas, ella está solicitando la remoción del, la, de la persona para ser sustituida, por lo tanto,
17 ella presenta una terna, verdad, sin embargo; eso se discutió en el seno de la, de la Comisión y se y se
18 llegó a la conclusión de que esa persona tiene que la dirección tiene que seguir el debido proceso para
19 lo que es la remoción de esa persona, previo a que el Concejo Municipal haga la, haga la, haga la elección
20 de la nueva, del nuevo, del nuevo miembro a sustituir, por lo tanto, se está recomendando a este Concejo,
21 aparte de ese, de que se tiene que hacer un, un, un debido proceso, tiene que aportarse el formulario y
22 el, un formulario de postulantes de ternas y el CU y el currículum vitae de cada uno de los postulantes.
23 Por lo tanto, se recomienda el siguiente acuerdo.

24 **A.- ANTECEDENTES:**

- 25 1. Que el Concejo Municipal recibió solicitud formal para el nombramiento de dos miembros de la
26 Dirección del Colegio Técnico Profesional de Escazú.
27 2. Que se presentó una terna para su valoración por ausentismo del actual miembro el señor Ariel
28 Antonio Vanegas Arriaza, vocal 1.

29
30 **B.- CONSIDERANDO:**

31 **PRIMERO:** Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece como atribución del Concejo
32 Municipal nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
33 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de
34 educación.

35
36 **SEGUNDO:** Que según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
37 Administrativas, para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con cédula
38 de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con antecedentes
39 penales. e) Ser persona de reconocida solvencia moral.

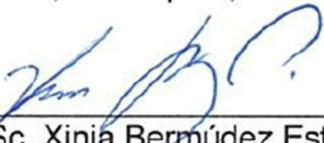
1 TERCERO: Que el artículo 15 del mismo reglamento establece el procedimiento para el nombramiento
2 de los miembros de las Juntas de Educación.

3

4 CUARTO: Que revisada la documentación de los candidatos propuestos y de la solicitud presentada por
5 el director del centro educativo que indica lo siguiente:

Esto en razón que la actual junta nombrada y juramentada para el nuevo periodo 2023-2025, se le va aplicar el art. 21, inciso a del Reglamento General de Juntas al señor Ariel Antonio Vanegas Arriaza, Vocal 1, cédula de residencia número 155828887604 por dejar de concurrir a varias sesiones consecutivas según actas de sesiones.

Sin más detalles por el momento, se despide,


MSc. Xinia Bermúdez Estrada
DIRECTORA INSTITUCIONAL



6

7 De acuerdo a la solicitud presentada por el director de la institución sobre el ausentismo de un miembro
8 de dicha junta se hace necesario que dicha situación sea investigada y que se realicen la investigación
9 correspondiente, garantizando el debido proceso al supuesto infractor lo anterior de conformidad con lo
10 establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
11 N°38249-MEP, que indica:

12 *“Artículo 24.-Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el*
13 *Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el*
14 *fin de que se realice la investigación correspondiente.”*

15

16 Por lo tanto, previo a que el Concejo Municipal se pueda pronunciar sobre la solicitud presentad se
17 requiere que se remita a este colegio el informe de investigación que acredite la denuncia presentada por
18 el director del centro educativo para posteriormente aplicar lo previsto en el artículo 23 inciso a) del
19 citado reglamento.

20

21 Que, la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos 25,
22 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
23 Administrativas, Decreto N0 38249-MEP; manteniendo vigentes, en relación con el procedimiento de
24 remoción de los miembros de Juntas, los siguientes artículos:

25 *“Artículo 23. — Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo*
26 *cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

- 1 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis
2 alternas dentro de un período inferior a seis meses.
3 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades
4 estipuladas en el presente reglamento.
5 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
6 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas
7 fuentes de financiamiento.
8 e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

9 **Artículo 24.** — Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el
10 Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el
11 fin de que se realice la investigación correspondiente.

12 (El efecto **resaltar** fue añadido)

13 **Artículo 93.**— En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro
14 Educativo:

15 (...)

16 l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el
17 funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada
18 por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o
19 miembros de la comunidad educativa.

20 (...).

21 **Artículo 94.**— En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes
22 facultades y atribuciones:

23 (...)

24 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus
25 miembros.

26 (...).”

27 QUINTO: Que se colige del anterior articulado que, para el ejercicio de la competencia de remoción de
28 los miembros de las Juntas, por parte del Concejo Municipal, el procedimiento establecido requiere de
29 la presentación ante la Supervisión del centro educativo, por parte de cualquier miembro de la
30 comunidad, de la denuncia sobre los supuestos hechos anómalos de la Junta **con el fin de que dicha**
31 **Supervisión realice la investigación correspondiente;** la cual, de considerarlo pertinente, **presentará**
32 **ante el Concejo Municipal la denuncia en la que se detallen los supuestos hechos anómalos, las**
33 **posibles personas infractoras, la prueba y la relación clara y circunstanciada de los hechos y sus**
34 **consecuencias legales,** de manera que esta provea los insoslayables insumos que permitan la debida
35 atención a los principios de intimación e imputación de raigambre constitucional.”

36

37 SEXTO: Que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución
38 Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la directora del centro educativo debe
39 sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso
40 d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.”

1 SETIMO: Asimismo, falta que se aporte el Formulario de postulantes de terna para reposición de
2 miembros de Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y el currículo de cada uno
3 de los candidatos de la terna.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada y los considerandos
7 expuestos, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

8

9 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
10 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General
11 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19, 23, 24 del
12 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP y en
13 atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-043-2024 de la Comisión
14 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
15 dispone: PRIMERO: PREVENIR el cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 24 del
16 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, y remitir
17 a este Colegio el informe respectivo para valorar la solicitud presentada por el director del centro
18 educativo respecto de la aplicación del artículo 23 inciso a) del citado reglamento. SEGUNDO: Deberá
19 cumplir además con aportar el Formulario de postulantes de terna para reposición de miembros de Junta
20 de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y el currículo de cada uno de los candidatos
21 de la terna. TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al director del centro educativo al medio
22 señalado, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente y al alcalde municipal en su despacho."
23 Ese sería el primer punto, señor Presidente.

24

25 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del primer punto, lo sometemos a
26 votación, compañeros, igual decir de acuerdo o en contra, por favor doña Priscilla, si me ayuda, gracias.

27

28 La Secretaria Municipal; claro con mucho gusto. Siete votos.

29

30 El Asesor Legal; gracias. Segundo punto.

31

32 La Secretaria Municipal; vamos para la firmeza.

33

34 El Asesor Legal; ah, sí, perdón.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

37

38 **ACUERDO AC-492-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia**
40 **Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código**

1 **Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19, 23, 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
2 **Administrativas Decreto N° 38249-MEP y en atención a la motivación contenida en el Punto**
3 **Primero del Dictamen C-AJ-043-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
4 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: PREVENIR el**
5 **cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Juntas**
6 **de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, y remitir a este Colegio el informe**
7 **respectivo para valorar la solicitud presentada por el director del centro educativo respecto de la**
8 **aplicación del artículo 23 inciso a) del citado reglamento. SEGUNDO: Deberá cumplir además**
9 **con aportar el Formulario de postulantes de terna para reposición de miembros de Junta de**
10 **Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y el currículum de cada uno de los candidatos**
11 **de la terna. TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al director del centro educativo al medio**
12 **señalado, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente y al alcalde municipal en su**
13 **despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **PUNTO SEGUNDO: SE CONOCE OFICIO N°14080-2024-DHR DE LA DEFENSORÍA DE LOS**
16 **HABITANTES INGRESADO EN CORRESPONDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL**
17 **ACTA N°50, SESIÓN ORDINARIA N°33, OFICIO 1517-24-E.**

18
19 El Asesor Legal; este, este oficio o solicitud de información tiene que, tiene que ver con el caso de las
20 denuncias realizadas por el señor Raúl Morales Cerdas, respecto de ciertas gestiones que no fueron a,
21 que presuntamente no fueron atendidas por la Administración, eh, como ustedes recordarán, en la sesión
22 anterior este Concejo Municipal conoció esa misma información y se adoptó el acuerdo, el acuerdo
23 municipal cuatrocientos, perdón, 482, donde este Concejo trasladaba todas esas denuncias a la
24 Administración porque es parte de sus competencias el, el atender todas las denuncias presentadas por
25 el administrado, por lo tanto se valoró dentro del seno de la Comisión de que esa, esa es la información
26 que se le va a suministrar a la Defensoría de los Habitantes, se le va a informar a la Defensoría de los
27 Habitantes que este Concejo Municipal no tiene la competencia para resolver las denuncias presentadas
28 por el administrado y que más bien, por el contrario, remitió mediante el acuerdo 482-2024 toda la
29 gestión a la Administración, entonces ese es el acuerdo que se le propone a este Concejo, adoptar, verdad,
30 informarle al, a la Defensoría de los Habitantes que ya este Concejo trasladó todas esas denuncias a la
31 Administración, por ser competencia exclusiva de la Administración Municipal. Por lo tanto, el acuerdo
32 es el siguiente.

33
34 **A-ANTECEDENTES:**
35 **PRIMERO: Que se recibe oficio N°14080-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes en razón de**
36 **una gestión presentada por el señor Raúl Morales Cerdas donde expone lo siguiente:**

"Desde 1996, la familia del recurrente ha gestionado la recuperación de la vía pública conocida como Avenida 36, en Escazú, sin obtener respuestas satisfactorias por parte de la Municipalidad de Escazú.

Este proceso ha tenido un impacto negativo en toda su familia, afectando particularmente a su madre, una persona adulta mayor con discapacidad de 82 años, así como a su hijo, menor de edad, quien se ha visto obligado a abandonar su hogar en una etapa crucial de su desarrollo; así como personas que transitan por el sector.

1

Es importante señalar que este caso ha sido atendido en los expedientes 194300-2015-SI y 320273-2020-SI por la Defensoría de los Habitantes, sin que, a la fecha, la Corporación Municipal haya resuelto de manera conforme a derecho, la situación que afecta al dominio público de la zona.

Recientemente, en noviembre de 2024, el afectado actualizó las gestiones ante la Municipalidad de Escazú, presentando una denuncia formal a la Alcaldía, al Departamento Legal y al Departamento de Inspección, con el objetivo de buscar una solución a la problemática. Sin embargo, hasta el momento, la Municipalidad no ha atendido ni resuelto el asunto.

Considera que esta situación afecta el espacio público, vulnerando los derechos e intereses de los habitantes del municipio, y solicita que se tomen las medidas pertinentes para resolver de manera efectiva y oportuna el problema que persiste desde hace años.

2

3 SEGUNDO: La Defensoría en su oficio en razón de la gestión presentada por el administrado solicita a
4 la Administración la siguiente información:

Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes por lo siguiente:

1. *Que requiera a la Municipalidad de Escazú un pronunciamiento formal sobre la recuperación de la vía pública, con acciones concretas y plazos definidos.*
2. *Que investigue los incumplimientos sistemáticos de plazos, la falta de transparencia y la parcialidad de funcionarios como el Ing. Federico Flores y Christian Boraschi, así como la falta de reconocimiento de recusaciones válidas.*
3. *Que recomiende medidas para abordar el patrón generalizado de inacción administrativa en Escazú, que afecta no solo a mi familia, sino también a otros ciudadanos".*

5

6

7 **B-CONSIDERANDO:**

- 1 Primero: Que en fecha 18 de noviembre del 2024 ingresó a la Secretaría del Concejo Municipal oficio
2 dirigido al Concejo Municipal que ingresó en correspondencia en el Acta 43-24, Sesión Ordinaria 29-
3 24, oficio 1386-24-E.
- 4 Segundo: Que en fecha 09 de diciembre ingresó a la secretaria del Concejo Municipal oficio dirigido al
5 Concejo Municipal que ingreso en correspondencia en el Acta 48-24, Sesión Ordinaria 32-24, con oficio
6 1479-24-E.
- 7 Tercero: Que el señor Raúl Morales Cerdas, en su condición de representante legal de PYMECA S.A.,
8 ha presentado ante el Concejo Municipal diversas gestiones relacionadas con la Boleta de Clausura N°
9 726 y otros actos administrativos emitidos por la Municipalidad de Escazú.
- 10 Cuarto: Que las gestiones presentadas versan sobre materias estrictamente administrativas, incluyendo:
11
 - 12 • Clausura de obras constructivas
 - 13 • Inspecciones técnicas
 - 14 • Análisis de riesgo
 - 15 • Gestiones ante el Departamento de Control Constructivo
 - 16 • Solicitudes de información sobre denuncias específicas
 - 17 • Aplicación del silencio positivo administrativo
- 18 Quinto: Que de conformidad con el principio de separación de funciones establecido en el Código
19 Municipal, artículo 169 de la Constitución Política y la jurisprudencia administrativa, existe una clara
20 distinción entre las competencias del Concejo Municipal como órgano deliberativo y las de la Alcaldía
21 Municipal como órgano ejecutivo.
- 22 Sexto: Que los asuntos relacionados con permisos de construcción, inspecciones, clausuras y demás
23 actos administrativos de fiscalización constructiva corresponden a la esfera de competencias propias de
24 la Administración Municipal, bajo la dirección del Alcalde Municipal.
- 25 Séptimo: Que este Concejo Municipal mediante el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos
26 dictamino sobre el caso del señor Raúl Morales Cerdas que el caso debía ser atendido por la
27 Administración y que se propuso el siguiente acuerdo:
28 *“SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución*
29 *Política, artículos 13 y 17 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto décimo del*
30 *dictamen C-AJ-042-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que este concejo toma como fundamento*
31 *para emitir este acto se dispone:, SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar que las gestiones presentadas*
32 *en oficios del 18 de noviembre y 09 de diciembre del 2024, por el señor Raúl Morales Cerdas, en*
33 *representación de PYMECA S.A., corresponden al ámbito de competencias propias de la Administración*
34 *Municipal. SEGUNDO: Comunicar al gestionante que el Concejo Municipal carece de competencia*
35 *para conocer y resolver sobre asuntos propios de la gestión administrativa municipal, tales como*
36 *clausuras de obra, inspecciones técnicas, y aplicación del silencio positivo administrativo. TERCERO:*
37 *Trasladar las gestiones presentadas a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme a sus*
38 *competencias. CUARTO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho y al*
39 *señor Raúl Morales Cerdas al correo electrónico rmorales@pymeca.com”*
- 40 Octavo: Que el Concejo Municipal adopto en la Sesión Ordinaria N° 33, Acta N°50 del 17 de diciembre
del 2024 el acuerdo municipal AC-482-2024

1 Noveno: Que la gestión de información presentada por la Defensoría de los Habitantes mediante oficio
2 N°14080-2024-DHR en razón de una gestión presentada por el señor Raúl Morales, no es competencia
3 de este Concejo Municipal su atención toda vez que los informes requeridos por el Ente Defensor, son
4 propios de ser atendidos por la Administración Municipal desde el ámbito de sus competencias, por lo
5 tanto se recomienda a este Concejo Municipal informar a la Defensoría de los Habitantes que la gestión
6 de información requerida por el Administrado fue remitida por este Concejo Municipal a la
7 Administración para su atención, y cumplimiento.

8

9 **C-RECOMENDACIÓN:**

10 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución
11 Política, artículos 13 y 17 del Código Municipal, y en atención al oficio N°14080-2024-DHR de la
12 Defensoría de los Habitantes, y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-043-
13 2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que este concejo toma como fundamento para emitir este
14 acto se dispone: PRIMERO: Que mediante acuerdo municipal AC-482-2024, adoptado en la Sesión
15 Ordinaria N° 33, Acta N°50 del 17 de diciembre del 2024, este Concejo Municipal ya se pronunció sobre
16 las gestiones presentadas por el señor Morales Cerdas, declarando que las mismas corresponden al
17 ámbito de competencias propias de la Administración Municipal. SEGUNDO: Que los asuntos
18 relacionados con permisos de construcción, inspecciones, clausuras y demás actos administrativos de
19 fiscalización constructiva corresponden a la esfera de competencias propias de la Administración
20 Municipal, bajo la dirección del Alcalde Municipal. TERCERO: INFORMAR a la Defensoría de los
21 Habitantes que las gestiones presentadas por el señor Raúl Morales Cerdas fueron debidamente
22 trasladadas a la Administración Municipal para su atención y resolución, mediante acuerdo AC-482-
23 2024, por tratarse de asuntos que corresponden al ámbito de competencias propias del órgano ejecutivo
24 municipal. CUARTO: COMUNICAR a la Defensoría de los Habitantes que este Concejo Municipal
25 carece de competencia para pronunciarse sobre el fondo de las denuncias planteadas por el administrado,
26 al tratarse de materia estrictamente administrativa. QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la
27 Defensoría de los Habitantes, al señor Alcalde Municipal en su despacho, y al señor Raúl Morales Cerdas
28 al correo electrónico rmorales@pymeca.com.

29 Eso sería este punto, señor Presidente.

30

31 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del segundo punto, compañeros, lo
32 vamos a someter a votación, en la misma dinámica que hemos venido haciendo hasta el momento. Doña
33 Priscilla, si me ayuda nuevamente, por favor.

34

35 La Secretaria Municipal; con muchísimo gusto. Siete votos. Ahora para la firmeza. Siete votos, queda
36 aprobado de manera unánime. Gracias.

37

38 **ACUERDO AC-493-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13 y 17 del Código Municipal, y en atención al oficio**
40 **N°14080-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes, y la motivación contenida en el punto**

1 **segundo del dictamen C-AJ-043-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que este concejo toma**
2 **como fundamento para emitir este acto se dispone: PRIMERO: Que mediante acuerdo municipal**
3 **AC-482-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 33, Acta N°50 del 17 de diciembre del 2024, este**
4 **Concejo Municipal ya se pronunció sobre las gestiones presentadas por el señor Morales Cerdas,**
5 **declarando que las mismas corresponden al ámbito de competencias propias de la Administración**
6 **Municipal. SEGUNDO: Que los asuntos relacionados con permisos de construcción, inspecciones,**
7 **clausuras y demás actos administrativos de fiscalización constructiva corresponden a la esfera de**
8 **competencias propias de la Administración Municipal, bajo la dirección del Alcalde Municipal.**
9 **TERCERO: INFORMAR a la Defensoría de los Habitantes que las gestiones presentadas por el**
10 **señor Raúl Morales Cerdas fueron debidamente trasladadas a la Administración Municipal para**
11 **su atención y resolución, mediante acuerdo AC-482-2024, por tratarse de asuntos que**
12 **corresponden al ámbito de competencias propias del órgano ejecutivo municipal. CUARTO:**
13 **COMUNICAR a la Defensoría de los Habitantes que este Concejo Municipal carece de**
14 **competencia para pronunciarse sobre el fondo de las denuncias planteadas por el administrado,**
15 **al tratarse de materia estrictamente administrativa. QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo**
16 **a la Defensoría de los Habitantes, al señor Alcalde Municipal en su despacho, y al señor Raúl**
17 **Morales Cerdas al correo electrónico rmorales@pymeca.com.” DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **PUNTO TERCERO: SE CONOCE OFICIO AI-093-2024 DE LA AUDITORÍA INTERNA, QUE**
21 **INGRESO EN CORRESPONDENCIA EN EL ACTA N°50, SESIÓN ORDINARIA N°33, CON**
22 **NUMERO DE OFICIO 1518-24-I.**

23
24 El Asesor Legal; ese oficio tiene que ver, en razón de que este Concejo Municipal, mediante el acuerdo
25 AC-442-2024 aprobó la comparecencia presencial del señor Auditor y de los miembros de la Auditoría
26 a una sesión de trabajo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos y previo a ese, a esa comparecencia, el
27 señor Auditor tenía que presentar un informe detallado con el plan específico de las actividades
28 específicas que, que no iba a ejecutar en su Plan de Trabajo, la motivación detallada de la no ejecución
29 y demás puntos que se requerían en el acuerdo, no obstante, previo a las, a la comparecencia del 18 de
30 diciembre, del 18 de diciembre pasado, el señor Auditor presentó uno o dos días antes de esa
31 comparecencia, el informe y se consideró y se ponderó por parte de la Comisión de que ese informe va
32 ligado directamente a la comparecencia que tiene el señor Auditor y los demás funcionarios de la
33 Auditoría a la, a la comparecencia, por lo tanto, es, es vital tener la comparecencia presencial de los, del
34 señor Auditor y los demás funcionarios de la Auditoría para poder pronunciarse sobre el fondo y el
35 contenido de ese documento que presentó el señor Auditor. Por lo tanto, se le está recomendando a este
36 Concejo de que ese, que no se va a conocer el informe presentado por el Auditor hasta tanto no se celebre
37 la comparecencia del Auditor y de los miembros de la, de la, de la Auditoría Interna en la, en el seno de
38 la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por lo tanto, el acuerdo es el siguiente.

39
40 **A-ANTECEDENTES:**

1 Primero: Que mediante oficio AI-071-2024 el Auditor Interno comunica cambios en su plan de trabajo
2 2024 debido a la falta de personal y aumento de denuncias.
3 Segundo: Que el artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone que el auditor y el subauditor
4 internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las
5 regulaciones administrativas aplicables.
6 Tercero: Que es necesario conocer el impacto específico de los cambios propuestos en el plan de trabajo.
7 Cuarto: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos conoció el oficio AI-071-2024 en el dictamen de
8 Comisión C-AJ-40-2024. Que el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos fue conocido y votado
9 en cuanto a este punto en la Sesión Ordinaria N°31, Acta N°47 del 03 de diciembre del 2024 y se adoptó
10 por parte del Concejo Municipal el acuerdo municipal AC-442-2024 que indica lo siguiente:
11 "ACUERDO AC-442-2024 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
12 169 de la Constitución Política, artículo 11, 13 inciso m), 52 del Código Municipal, artículo 24 de la Ley
13 General de Control Interno, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen
14 C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
15 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a una comparecencia presencial ante
16 la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Auditor Interno Municipal y a los analistas de Auditoría
17 Interna, a realizarse el día miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de reuniones
18 Walter Howell Castro, con el fin de que: a) Expongan detalladamente las actividades del Plan de Trabajo
19 2024 que no serán ejecutadas y la justificación específica para cada caso, más allá de lo indicado en el
20 oficio AI-071-2024. b) Presenten un informe sobre los resultados de las capacitaciones recibidas y su
21 impacto concreto en el trabajo de la Auditoría Interna. c) Explique las medidas propuestas para mitigar
22 el impacto de los cambios en el plan de trabajo. SEGUNDO: Otorgar al Auditor Interno un plazo de 8
23 días hábiles para que remita por escrito, previo a la comparecencia: a) El detalle específico de las
24 actividades del Plan que no ejecutará. b) La motivación detallada de los motivos de no ejecución, más
25 allá de lo señalado en el oficio AI-071-2024. TERCERO: Notificar este acuerdo al Auditor Interno para
26 lo de su cargo. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27

28 **B-CONSIDERANDO:**

29 Primero: Que mediante oficio AI-093-2024 el Auditor Interno Municipal presentó documento en
30 atención a lo requerido en el acuerdo municipal AC-442-2024.

31 Segundo: Que dicho oficio está directamente relacionado con la audiencia ordenada en el acuerdo AC-
32 442-2024, la cual no pudo realizarse en la fecha programada del 18 de diciembre de 2024 por falta de
33 quórum en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34 Tercero: Que resulta necesario conocer integralmente tanto el contenido del oficio AI-093-2024 como
35 las manifestaciones que realicen el Auditor Interno y los analistas de Auditoría en la audiencia
36 programada.

37

38 **C.- RECOMENDACIÓN:** Por lo anterior se recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

39 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política, artículos 11, 13 inciso m) y 52 del Código Municipal, artículo 24 de la Ley General de Control

1 Interno, y siguiendo la recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen de la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2024, las cuales hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
3 esta decisión se dispone: PRIMERO: Diferir el conocimiento y análisis por el fondo del oficio AI-093-
4 2024 hasta que se realice la audiencia ordenada en el acuerdo municipal AC-442-2024. SEGUNDO:
5 Instruir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que re programe la audiencia con el Auditor Interno y
6 los analistas de Auditoría a la mayor brevedad posible. TERCERO: Notificar este acuerdo al Auditor
7 Interno para lo de su cargo.”

8 Eso sería.

9

10 El Presidente Municipal; muchas gracias con Carlos por la lectura del punto, compañeros, lo sometemos
11 a votación, quienes estén de acuerdo igual ahora lo indican. Doña Priscilla, nos ayuda por favor,
12 nuevamente, muchas gracias. Doña Priscilla.

13

14 La Secretaria Municipal; listo, disculpen. Siete votos, queda aprobado de manera unánime. Gracias.

15

16 **ACUERDO AC-494-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11 y 169 de la Constitución Política, artículos 11, 13 inciso m) y 52 del Código Municipal, artículo**
18 **24 de la Ley General de Control Interno, y siguiendo la recomendaciones contenidas en el punto**
19 **tercero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2024, las cuales hace suya este**
20 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Diferir el**
21 **conocimiento y análisis por el fondo del oficio AI-093-2024 hasta que se realice la audiencia**
22 **ordenada en el acuerdo municipal AC-442-2024. SEGUNDO: Instruir a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos para que re programe la audiencia con el Auditor Interno y los analistas de Auditoría a**
24 **la mayor brevedad posible. TERCERO: Notificar este acuerdo al Auditor Interno para lo de su**
25 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO CUARTO: SE CONOCE EXPEDIENTE 467-2024 DENOMINADO LEY NACIONAL**
28 **PARA EL DESARROLLO FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-**
29 **PRIVADAS, DOCUMENTO QUE INGRESO EN CORRESPONDENCIA EN EL ACTA N°50,**
30 **SESIÓN ORDINARIA N°33, CON OFICIO 1504-24-E**

31

32 El Asesor Legal; ese, ese proyecto, en resumidas cuentas, lo que viene a hacer es analizar un, un, una
33 propuesta de Ley Nacional para el desarrollo y fomento de la, de las alianzas público privadas, en
34 resumidas cuentas, Costa Rica enfrenta una importante rezago en materia de infraestructura pública,
35 inmovilización de servicios públicos, lo cual afecta directamente la competitividad del país y la calidad
36 de vida de los habitantes, que el modelo actual que tiene Costa Rica dice; “no permite el desarrollo de
37 infraestructura y prestación de servicios públicos y ha demostrado limitantes significativas,
38 especialmente en términos de capacidad de ejecución y disponibilidad de recursos”, eso se valoró a lo
39 interno del Concejo del, del, la Comisión de Asuntos Jurídicos y se consideró que era viable, oportuno,
40 una oportunidad de mejora, verdad, darle un apoyo a este proyecto, a este proyecto legislativo, verdad,

1 que también viene a impulsar lo que es las alianzas público privadas en el sector municipal, entonces se
2 le está recomendando que se le dé un voto de apoyo a ese proyecto de ley, por lo tanto, se recomienda
3 la adopción de este, del siguiente acuerdo.

4

5 **A-ANTECEDENTES:**

6 Primero: Se recibe el oficio AL-DEST-OFI-552-2024 dirigido al Concejo Municipal con la consulta
7 obligatoria sobre el texto de propuesta ciudadana del proyecto “Ley Nacional para el Desarrollo,
8 Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas.

9

10 **B-CONSIDERANDO:**

11 Primero: Que se ha recibido para análisis el Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y
12 Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N° 467-2024.

13 Segundo: Que Costa Rica enfrenta un importante rezago en materia de infraestructura pública y
14 modernización de servicios públicos, lo cual afecta directamente la competitividad del país y la calidad
15 de vida de los habitantes.

16 Tercero: Que el modelo actual de desarrollo de infraestructura y prestación de servicios públicos ha
17 demostrado limitaciones significativas, especialmente en términos de capacidad de ejecución y
18 disponibilidad de recursos.

19 Cuarto: Que el Proyecto de Ley propone un marco jurídico moderno y completo que permitirá: a) Atraer
20 inversión privada para el desarrollo de proyectos de interés público b) Establecer procedimientos claros
21 y transparentes para la gestión de alianzas público-privadas c) Distribuir adecuadamente los riesgos entre
22 el sector público y privado d) Mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos e) Crear
23 mecanismos efectivos de supervisión y control.

24 1-Ámbito de Aplicación:

- 25 • Diseño y construcción de infraestructura
- 26 • Operación y mantenimiento de obras públicas
- 27 • Servicios públicos
- 28 • Proyectos de investigación e innovación tecnológica
- 29 • Inversión productiva

30 2-Modalidades de Contratación:

- 31 • Iniciativas públicas
- 32 • Iniciativas privadas
- 33 • Sistema de precalificación
- 34 • Procesos de selección transparentes

35 3-Aspectos Contractuales:

- 36 • Plazo máximo de 50 años
- 37 • Distribución de riesgos entre las partes
- 38 • Mecanismos de modificación y resolución de contratos
- 39 • Sistema de garantías estatales
- 40 • Posibilidad de subcontratación hasta 50%

1 El Poder Ejecutivo tendrá 6 meses para emitir el reglamento, la ley entrará en vigencia 3 meses después
2 de su publicación. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia continuarán con la normativa
3 anterior
4 Este proyecto de ley busca modernizar la infraestructura y servicios públicos de Costa Rica a través de
5 la colaboración público-privada, estableciendo un marco legal claro y procesos transparentes para su
6 implementación.
7 Quinto: Que el proyecto incorpora salvaguardas adecuadas para proteger el interés público y garantizar
8 la transparencia en la gestión de las alianzas público-privadas.
9 Sexto: Que las municipalidades, como gobiernos locales, se verán beneficiadas con esta nueva
10 legislación al contar con herramientas adicionales para el desarrollo de proyectos y la prestación de
11 servicios en sus territorios.

12

13 **C-RECOMENDACIÓN**

14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, artículos 11, 13 inciso i) y siguiendo la recomendaciones contenidas en el punto cuarto del
16 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2024, las cuales hace suya este Concejo y la
17 toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Manifiestar el apoyo de esta
18 Municipalidad al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas
19 Público-Privadas, Expediente N° 467-2024, por considerarlo una herramienta necesaria y moderna para
20 el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en Costa Rica. SEGUNDO: Sugerir respetuosamente
21 a la Asamblea Legislativa considerar durante el trámite legislativo los siguientes aspectos para fortalecer
22 el proyecto: a) Fortalecer los criterios de evaluación financiera de los proyectos b) Clarificar la relación
23 con la ley de concesiones existente c) Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional d)
24 Definir con mayor precisión los procesos de modificación contractual. TERCERO: Comunicar este
25 acuerdo a: La Presidencia de la Asamblea Legislativa, Las Jefaturas de Fracción de la Asamblea
26 Legislativa, La Comisión dictaminadora del proyecto, El Ministerio de Planificación Nacional y Política
27 Económica, Las demás municipalidades del país, invitándolas a pronunciarse sobre este proyecto.
28 CUARTO: Notificar al señor alcalde en su despacho.
29 Eso sería este punto señor Presidente.

30

31 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del punto, compañeros, lo sometemos
32 nuevamente a votación, este, doña Priscilla, si es tan amable de ayudarnos nuevamente, por favor.

33

34 La Secretaria Municipal; con muchísimo gusto. Siete votos. Siete votos, queda aprobado de manera
35 unánime. Gracias.

36

37 **ACUERDO AC-495-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11 y 169 de la Constitución Política, artículos 11, 13 inciso i) y siguiendo la recomendaciones**
39 **contenidas en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2024,**
40 **las cuales hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión se dispone:**

1 **PRIMERO: Manifiestar el apoyo de esta Municipalidad al Proyecto de Ley Nacional para el**
2 **Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N° 467-2024, por**
3 **considerarlo una herramienta necesaria y moderna para el desarrollo de infraestructura y**
4 **servicios públicos en Costa Rica. SEGUNDO: Sugerir respetuosamente a la Asamblea Legislativa**
5 **considerar durante el trámite legislativo los siguientes aspectos para fortalecer el proyecto: a)**
6 **Fortalecer los criterios de evaluación financiera de los proyectos b) Clarificar la relación con la**
7 **ley de concesiones existente c) Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional d)**
8 **Definir con mayor precisión los procesos de modificación contractual. TERCERO: Comunicar**
9 **este acuerdo a: La Presidencia de la Asamblea Legislativa, Las Jefaturas de Fracción de la**
10 **Asamblea Legislativa, La Comisión dictaminadora del proyecto, El Ministerio de Planificación**
11 **Nacional y Política Económica, Las demás municipalidades del país, invitándolas a pronunciarse**
12 **sobre este proyecto. CUARTO: Notificar al señor alcalde en su despacho.” DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **PUNTO QUINTO: SE CONOCE EXPEDIENTE 24.251 DENOMINADO LEY PARA EL**
16 **FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN**
17 **Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DOCUMENTO QUE INGRESO EN**
18 **CORRESPONDENCIA EN EL ACTA N°50, SESIÓN ORDINARIA N°33, CON OFICIO 1515-**
19 **24-E.**

20
21 El Asesor Legal; a resumidas cuentas este proyecto lo que de ley, lo que viene a hacer es introduce un
22 concepto de regionalización en lo que es la gestión de residuos, promoviendo la coordinación entre las
23 municipalidades de una misma región para manejar los residuos de forma más eficiente, define el
24 concepto de parques ambientales como instalaciones integradas para la separación, clasificación,
25 tratamiento y disposición final de residuos, establece sistemas de regionalización, preestablece
26 coordinaciones entre instituciones públicas y establece nuevas funciones municipales, como es la
27 incorporación de zonificaciones en los planes reguladores, coordinaciones con otros cantones de la
28 región y desarrolla centros de tratamiento para, para vehículos al final de su vida útil, impulsa los, los
29 centros para el tratamiento de escombros; eso, como ese ha sido un tema recurrente en, en la, en el
30 Concejo, dentro del seno de la Comisión, se valoró darle un apoyo a este proyecto de ley, verdad, porque
31 trae algunas iniciativas.

32
33 El Presidente Municipal; don Carlos.

34
35 El Asesor Legal; señor, sí, señor.

36
37 El Presidente Municipal; vea, qué pena y disculpen compañeros, pero sí quisiera nada más aportar unos,
38 unos elementos adicionales, yo si bien es cierto, estaba en la sesión presente por, por un tema ahí de, de
39 una situación particular y no pude estar al final de la sesión cuando este tema se discutió, si hubiera
40 estado, les hubiera comentado a los compañeros de la Comisión, que este proyecto de ley tiene total

1 rechazo por parte del sector municipal y particularmente por parte de FEMETROM, este proyecto de
2 ley le otorga competencias que rozan con la autonomía municipal, al Ministerio de Salud, le da
3 potestades de dirección en temas de residuos y también, este, en otro tema, por ejemplo; inhibe facultades
4 como el dar usos de suelo, que en algunos casos pasarían por el Ministerio de Salud directamente, ya no
5 de las municipalidades, se considera, personas que hemos leído ese, ese proyecto con detenimiento,
6 consideramos que tiene roces de constitucionalidad y que es un claro ataque a la autonomía municipal,
7 en otras palabras, y puesto de forma muy sencilla, este proyecto de ley encierra un intento del Ministerio
8 de Salud de rogarle la competencia en materia de residuos sólidos y sobre las municipalidades, lo cual
9 atenta contra todo lo que se está haciendo desde FEMETROM, atenta contra el proyecto de la
10 Consultoría Francesa, atenta contra lo que nosotros ya políticamente estamos apoyando en este
11 momento, entonces este, yo, obviamente yo entiendo que el tema se dictaminó, entiendo la lectura que
12 se le puede haber hecho también al, al proyecto, pero sí, digamos la, la, por así decir, toda la parte jurídica
13 de FEMETROM y abogados de las municipalidades lo han analizado, este, de hecho, estamos valorando
14 hacer una vez que se haga la presentación del proyecto de, de la Consultoría Francesa e incluso se ha
15 valorado hacer una conferencia de prensa con varios municipios oponiéndose abiertamente a este
16 proyecto, yo, para que ustedes me entiendan, me opongo rotundamente a este proyecto de ley y a esta
17 iniciativa que está, que lo que viene es a generar más bien, un enredo, o sea, por un lado el Ministerio
18 de Salud está, se supone, apoyando, porque firmó la carta de entendimiento del proyecto que se está
19 impulsando desde FEMETROM y desde la Consultoría del Gobierno Francés, pero por otro lado, están
20 impulsando este proyecto de ley que lo digo así, con pelos y señales, es un proyecto directamente de
21 autoría y de impulso de interés, en este caso de la doctora Munive, que también responde a otros
22 intereses, digamos, de algunos empresarios aquí en materia de residuos sólidos, con, con mucha presión
23 política en el sector nacional, entonces esto es más bien quitarle competencias a las municipalidades,
24 limitar algunas competencias de las municipalidades y por lo menos, este, sí ser claro, o sea, yo, yo no,
25 obviamente ya está en el dictamen y no se va a sacar del dictamen, yo por lo menos sí me opongo
26 rotundamente a esto y es importante que ustedes sepan cuál es la posición en este caso, de parte de
27 sectores como la UNGL, como ANAI, como, como FEMETROM que están viendo este proyecto como
28 algo sumamente perjudicial y de hecho la idea es, y además hay otros temas como le digo, como el tema
29 de las facultades de uso de suelo, eso es una facultad por la autonomía municipal, este proyecto de ley
30 no modifica el artículo 15, entonces cómo, cómo una entidad como el Ministerio de Salud o el INVU va
31 a dar usos de suelo sobre las municipalidades, cuando ya tienen plan regulador vigente, por ejemplo, que
32 es la gran mayoría de los casos del área metropolitana, entonces yo simplemente compañeros y, y lo
33 someto a, o sea, ya está en el dictamen, pero, y obviamente no lo vamos a sacar del dictamen, pero.

34

35 El Asesor Legal; don Mario.

36

37 El Presidente Municipal; sí quería darles ese contexto de previo, sí.

38

39 El Asesor Legal; don Mario, perdón, es que se, se le corta.

40

- 1 El Presidente Municipal; don Carlos, se nos trabó.
2
3 El Asesor Legal; sí, sí, señor.
4
5 El Presidente Municipal; don Carlos, nos, nos escucha.
6
7 El Asesor Legal; sí, señor, sí, sí.
8
9 El Presidente Municipal; ya, ahora sí.
10
11 El Asesor Legal; sí claro, don Mario, como le decía, el dictamen se está leyendo, verdad, ese punto puede
12 no votarse perfectamente y puede volverse nuevamente a, a ser remitido a Comisión de, a Comisión de
13 Asuntos Jurídicos, porque efectivamente, como usted bien lo dice, usted no estuvo, usted en esa parte,
14 usted no estuvo, verdad, pero es totalmente válido, si, si ustedes como, como, como, como órgano
15 deciden no, de hecho, ni siquiera que se vote, que se vuelva nuevamente a dictaminar, en razón de lo
16 que, de lo que usted ha expuesto, es totalmente válido, verdad.
17
18 El Presidente Municipal; OK, muchísimas, muchísimas gracias don Carlos, por esa observación que es
19 muy importante, yo preferiría compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, incluso si ustedes lo
20 tienen a bien, yo puedo invitar a gente de FEMETROM a, a una sesión de, de Asuntos Jurídicos para
21 que nos comenten el análisis legal que se ha hecho de este tema, porque esto es un tema que lleva cola,
22 sobre este proyecto de ley ya hay todo un criterio de una Comisión de Gestión de Gestores Ambientales,
23 de las municipalidades, como les digo, ya se ha hecho un análisis, hay un texto sustitutivo que es el que
24 se ha venido conociendo, que no es el mismo que el original, entonces creo que es un tema con,
25 digámoslo así que, que, que merece un poquito más de discusión talvez y de análisis, en, en el marco,
26 no sólo de lo que, de la ley como tal, sino de lo que nosotros estamos hoy en día trabajando, verdad, y
27 lo digo desde la coherencia política que también es importante tener, no solamente a lo interno, sino
28 también a lo externo en relación con otras instituciones, otras municipalidades y otros órganos, entonces
29 mi criterio, sin, mi posición sería si es de ser posible, que este punto se retirara, para poder ser analizado
30 en un anterior momento, pero igual, no, escucho más bien a los compañeros de la Comisión para ver qué
31 criterio tienen ustedes.
32
33 La regidora Adriana Solís; sí, buenos días, de mi parte sí preferiría que regresara a la Comisión porque
34 todo lo que usted está apuntando no, no era el conocimiento de la, de la Comisión, en su momento en
35 que fue analizada, entonces de mi parte sí preferiría que lo devolvamos a la Comisión.
36
37 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias doña Adriana, este, aquí estoy viendo, doña Marcela
38 opina que se puede devolver también a la Comisión.
39
40 La regidora Laura Fonseca; yo también opino lo mismo.

1 El Presidente Municipal; OK, doña Laura usted opina lo mismo.

2

3 La regidora Laura Fonseca; si, de devolverlo mejor a Comisión para estudiarlo más.

4

5 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias, les agradezco ahí y más bien de verdad disculpen,
6 no, no estaba, entre tanta cosa en estos días, no, no, no, no me fijé y más bien las disculpas del caso con
7 ustedes, compañeras y gracias por el entendimiento en este tema, entonces, don Carlos si quiere, dejamos
8 aquí el dictamen.

9

10 El Asesor Legal; si el dictamen don Mario, para cerrar, entonces nada más tendría 4 puntos con la con
11 la no votación y la remisión nuevamente a Comisión del punto, del punto quinto de este dictamen y nada
12 más para concluir, verdad, simplemente que; se advierte que los asuntos conocidos en esta Comisión
13 fueron votados unánimemente por los, por los aquí presentes y eso sería don Mario.

14

15 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
16 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES**
17 **DE ESTA COMISIÓN.**

18 **Se levanta la sesión al ser las 14 horas 50 minutos de la misma fecha arriba indicada.**

19

20 El Presidente Municipal; perfecto, entonces quedaríamos, este, quedaríamos entonces con ese tema
21 terminando la, lo que sería el punto quinto del Informe de Comisiones y pasamos al punto sexto, Asuntos
22 de los Regidores, Síndicos y Administración Municipal.

23

24 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
25 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

26

27 El Presidente Municipal; No sé si hay algún tema que se quiera conversar en estos momentos de parte
28 de alguno de ustedes compañeros.

29

30 La síndica Catarinna López; Don Mario ay, un momentito.

31

32 El Presidente Municipal; Sí, doña Catarinna adelante.

33

34 La síndica Catarinna López; Nada más eh, yo quería informarles que se supone que el Concejo de
35 Distrito de San Rafael tenía agendada sesión para el jueves 2 de enero, sin embargo, no tenemos recinto
36 para sesionar, entonces, porque ese día las escuelas no están trabajando, entonces nada más para
37 comunicarles que ese día, pues no, no vamos a poder tener sesión. Eso es.

38

39 El Presidente Municipal; Entiendo, entiendo, bueno, entendible.

40

1 El regidor suplente Manuel Flores; Mario.

2

3 El Presidente Municipal; sí don Manuel, gracias doña Catarinna, don Manuel adelante.

4

5 El regidor suplente Manuel Flores; Sí, sí, ¿cómo está? Buenas compañeros, yo quería tocar un punto
6 que, que tal vez ustedes pueden estar observando, muchas personas cercanas al Liceo de Escazú me han
7 consultado esta semana que, qué ha pasado o qué va a pasar con la delegación que se abandonó, verdad
8 está ahí, que en este momento ustedes pueden observar que convirtió prácticamente en una zona
9 deshabitada y que tienen miedo que se convierta en un búnker, verdad, en los próximos meses. También
10 me indican que bueno, ya, ya el Concejo Municipal y todo el cantón sabe la problemática que ha tenido
11 el Liceo de Escazú en cuanto a la venta y distribución de sustancias ilícitas, verdad. Ellos veían como
12 una, una manera de controlar eso la presencia de la policía cerca del Liceo y cerca también de la Villa y
13 cerca también de, del Anexo. Qué posibilidades hay de que, de que esta, esta estructura que todavía está
14 en pie, no sé, pueda ser utilizada por Policía Municipal, por ejemplo, para poner ahí dos oficiales y, y
15 que no quede tan largo la policía de, del Liceo, verdad, que siempre es una zona que, que trae algunos
16 inconvenientes para el cartón. Nada más me decían eso, este, que, qué posibilidades hay de que no se
17 pierda ese punto, o sea, que no sea una delegación, pero que sí sea un punto para que haya presencia
18 policial. Gracias.

19

20 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Manuel. Bueno, creo que esto sería una, una, una
21 obviamente una solicitud o una consulta que habría que trasladarle a la Administración, don Orlando,
22 no sé si es posible, bueno, hacer el análisis respectivo, no me queda a mí claro y tal vez ahí don Orlando
23 nos aclara la propiedad esta, digamos la zona esta donde estaba la, la, la antigua estación de la Fuerza
24 Pública, si era, bueno, veo que doña Adriana quiere opinar me imagino que sobre este tema. ¿Doña
25 Adriana o es sobre otro tema?, ¿Doña Adriana sobre este tema o sobre otro tema?

26

27 La regidora Adriana Solís; No señor, otro tema, estaba pidiendo la palabra, pero para después sí.

28

29 El Presidente Municipal; Okey, Okey, no, está bien, no hay ningún problema. Gracias, entonces nada
30 más para terminar este punto, tal vez diay(sic) de que queda trasladada la consulta a don Orlando, don
31 Orlando si se puede hacer el, el, el análisis, con la, el análisis respectivo de lo que plantea don Manuel,
32 porque también para ver qué, qué posibilidades podría haber y obviamente con la gente de Gestión
33 Urbana también ver el tema de la por así decir de la estabilidad estructural, de ese, de ese mueble, verdad
34 que también tiene sus características.

35

36 El regidor José Campos; don Mario.

37

38 El Presidente Municipal; Sí, don Tino.

39

1 El regidor José Campos; gracias, Este, yo entiendo que ese, esa propiedad es de Liceo de Escazú que la
2 Municipalidad no tiene injerencia en esa propiedad.

3

4 El Presidente Municipal; Ok muchas gracias don Tino.

5

6 El Alcalde Municipal, Buenos Días don Mario, al Concejo.

7

8 El Presidente Municipal; Sí perdón, adelante.

9

10 El Alcalde Municipal; Vamos a hacer, este, las averiguaciones del caso, pero creo que don Tino tiene
11 razón con respecto a que esa propiedad es del Liceo de Escazú, pero vamos a hacer las averiguaciones
12 y les estaríamos comentando a ver qué podemos hacer con ese, esas instalaciones.

13

14 El Presidente Municipal; Perfecto, bueno, y si fuera El Liceo, tal vez conversar con El Liceo y ver si en
15 el marco del interés mutuo, pues se podría eventualmente hacer un convenio para que se utilizara ese
16 espacio por la Policía Municipal o para algún otro proyecto perfecto.

17

18 El regidor Eduardo Chacón; Don Mario me permite.

19

20 El Presidente Municipal; Don Eduardo sí adelante, perdón, no se le escucha don Eduardo.

21

22 El regidor Eduardo Chacón; Ahí me escuchan, ahora sí.

23

24 El Presidente Municipal; Ahora sí le escuchamos.

25

26 El regidor Eduardo Chacón; Vea con respecto a este punto, compañeros, yo pasé hoy muy temprano ahí
27 por la antigua edificio de la Fuerza Pública, el mismo ya hoy no tiene techo, el mismo se está, no sé si
28 quién se está llevando el zinc, si alguien ya lo está desarmando, si son los mismos indigentes que tenemos
29 en la comunidad o alguien ya, ya, ya esa infraestructura sobre la parte principal ya a hoy ya no tiene
30 techo solamente quería aportar eso.

31

32 El regidor suplente Manuel Flores; lamentable.

33

34 El Presidente Municipal; Gracias don Eduardo. Gracias. Este, ok, perfecto, bueno, ahí queda ya la
35 consulta y, y la iniciativa planteada para averiguar qué, qué se puede hacer y cómo está, esa situación.

36

37 El regidor suplente Manuel Flores; Solo para finalizar, Mario, por favor disculpe la intervención.

38

39 El Presidente Municipal; Sí adelante.

40

1 El regidor suplente Manuel Flores; Yo le quería recalcar al señor Alcalde, por favor, para esta semana,
2 si hubo alguna resolución con el tema de, de, el uso de bicicletas, patinetas para esas fechas en el parque
3 en los parques del cantón, por favor que me diera una respuesta a esto, la persona me lo indica
4 principalmente por el tema del 24 y el 25 de diciembre, verdad, para ver si tranquilamente pueden andar,
5 si ya se giró alguna instrucción, por favor, eso quería alguna respuesta de don Orlando. Sí, se fue la
6 señal.

7
8 El Alcalde Municipal; Buenos días nuevamente, este, yo no he girado ninguna restricción al respecto de
9 eso, pero voy a hablar con los compañeros de la Policía Municipal que son, me imagino los que están
10 dando las instrucciones o ¿quién las está dando don Manuel?

11
12 El regidor suplente Manuel Flores; no, no, son los que los que están este, resguardando los, los adornos
13 navideños, los que le dicen a la gente, no aquí no, no bicicletas, no bicicleta, eso es lo que, es lo que
14 pasa, por favor.

15
16 El Alcalde Municipal; Voy a revisar a ver qué es lo que está pasando con eso.

17
18 El regidor suplente Manuel Flores; Gracias, es todo don Mario.

19
20 La regidora Adriana Solís; Parece que Mario se desconectó.

21
22 La Secretaria Municipal; Vamos a dar unos, unos, segunditos, eh, un momentito nada más, un
23 momentito. Doña Marcela, tal vez sí, no sé qué les parece un receso para ver qué fue lo que pasó doña
24 Marcela tal vez.

25
26 La regidora Marcela Quesada; Priscilla, creo que don Mario se quedó sin conexión por unos minutos,
27 entonces tal vez si sustituis un momento y se somete a un receso.

28
29 La Secretaria Municipal; Ok, en este caso, usted haría la sustitución doña Marcela como Vicepresidenta
30 de don Mario, por don Manuel, solamente para el tema de la votación del receso.

31
32 La Vicepresidenta Marcela Quesada, asume la Presidencia Municipal a.i., por motivo que el señor Mario
33 Arce Guillén tuvo problemas de conexión.

34
35 La Presidenta Municipal a.i.; Bueno, entonces, por favor, si están de acuerdo en el receso por unos 5 a
36 10 minutos, por favor, Priscilla lo sometés a votación.

37
38 La Secretaria Municipal; Con mucho gusto. Con la sustitución de recalcamos de don Manuel, haciendo
39 la votación para la aprobación del receso. Se aprueba por unanimidad.

40

1 Al ser las once horas dieciocho minutos comienza el receso de la Sesión Ordinaria.

2

3 Al ser las once horas veinticuatro minutos termina el receso de la Sesión Ordinaria.

4

5 La Presidenta Municipal a.i.; José, Priscilita, ya entró, ya entraste.

6

7 El señor Mario Arce Guillén retoma el puesto como Presidente Municipal.

8

9 El Presidente Municipal; Aló aló, ya, sí, es que perdón compañeros, es que tuve un problema aquí en
10 internet, en la casa, en el momento menos pensado y, diay, este, listo, bueno, perdón, disculpen tal vez
11 si me indican a dónde quedamos en el debate estaban en las consultas de, sí, doña Marcela adelante.

12

13 La regidora Marcela Quesada; Don Mario perdón bueno el receso se dio casualmente para, para por el
14 entendimiento de la situación tuyo, pero yo creo que ya estábamos en asuntos varios, Don Manuel había
15 hecho la última intervención y creo que no sé si algún otro compañero, quiere.

16

17 El Presidente Municipal; Si alguien más tiene alguna otra cosa que decir, si no para diay, ir cerrando la
18 sesión.

19

20 La regidora Adriana Solís; Yo había pedido la palabra.

21

22 El Presidente Municipal; Adelante doña Adriana.

23

24 La regidora suplente Ana Barrenechea; Yo también, por favor.

25

26 El Presidente Municipal; Perfecto doña Ana, doña Adriana y doña Ana.

27

28 La regidora Adriana Solís; Sí, Buenos días nuevamente a todos. No es una solicitud muy, muy pequeña
29 a la Administración, es que en días pasados anduve en el parque de, de niños de la Rosalinda y las tomas
30 de agua, los dispensadores de agua que están ahí no funcionan, muchos niños se acercaban a, a tomar
31 agua o llenar sus botellitas y no había. Desconozco cómo está en los demás parques, creo que tal vez
32 sería bueno revisar cómo están en todos los parques, porque sí los niños buscan mucho este, bueno, al
33 menos mi hijo sí toma mucha agua, busca o lavarse las manitas cuando se caen o tomar aguüita y el de la
34 Rosalinda así, no, no, no dispensaba ni una gota de agua, entonces, tal vez sería bueno hacer una revisión
35 en los demás parques más ahora en vacaciones que los niños acuden tanto a los parques, verdad. Eso
36 sería bueno y un deseo de Feliz Navidad para todos y sus familias.

37

38 El Presidente Municipal; Gracias doña Adriana, este, don Orlando no sé bueno aprovechando ese tema,
39 esa esa inquietud que presenta doña, doña Adriana, no sé si algún comentario.

40

1 El Alcalde Municipal; Ya coordinó para mandar a revisar a ver qué es lo que está pasando con esos
2 específicamente y que revisen los demás.

3
4 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Orlando, este, okey, doña Ana adelante por favor.

5
6 La regidora suplente Ana Barrenechea; Buenos días nuevamente. Compañeros, bueno ustedes todos
7 saben que la moción que iba a presentar se salió del seno del Concejo verdad, salió y anda circulando
8 sin haberse leído sin haberse presentado. Yo quisiera preguntarle a don Carlos Herrera como especialista
9 en derecho municipal si lo que me enviaron es posible, dice que la acción de un regidor de una
10 Municipalidad costarricense que retira una moción del seno del Concejo antes de ser leída para mostrar
11 a personas externas, presenta varias implicaciones legales y éticas, implicaciones legales como violación
12 de la confidencialidad porque las sesiones del Concejo son en principio públicas, pero los documentos
13 y propuestas que se presentan en ellas antes de su discusión y aprobación suelen considerarse
14 confidenciales. Al sacar una moción sin autorización, el regidor podría estar violando la
15 confidencialidad, posible conflicto de intereses si la moción beneficia a terceros, con lo que el regidor
16 tiene algún tipo de relación, ya sea personal o empresarial, esta acción puede interpretarse como un
17 conflicto de interés. Este el incumplimiento del reglamento interno, cada Municipalidad tiene su propio
18 reglamento interno que establece los procedimientos para la presentación, discusión y aprobación de las
19 mociones. Al saltarse estos procedimientos, el regidor estaría incumpliendo las normas internas del
20 Concejo, como sanciones disciplinarias, dependiendo de la gravedad de la falta de lo establecido en el
21 reglamento interno, el regidor podría enfrentarse a sanciones disciplinarias que podrían ir desde una
22 simple llamada de atención hasta la suspensión o remoción del cargo. Tiene implicaciones éticas, falta
23 de transparencia, la transparencia es un principio fundamental en la gestión pública, al sacar una moción
24 de manera confidencial, el regidor estaría actuando en contra de este principio y generando desconfianza
25 en la ciudadanía. Posible uso político, la información contenida en la moción podría ser utilizada con
26 fines políticos, ya sea para presionar a otros regidores para ganar popularidad o para perjudicar algún
27 sector. Quebrantamiento al principio de colegialidad; el trabajo en el Concejo Municipal se basa en el
28 principio de colegialidad, es decir, la colaboración en el consenso entre los miembros al actuar de manera
29 unilateral, el regidor estaría quebrantando este principio. Bueno, eso sería y podría hacer una denuncia,
30 lo estoy haciendo ante el Concejo Municipal ante ustedes, compañeros, regidores, la, la tengo que hacer
31 formal la voy a hacer, puede ser una denuncia también ante la Contraloría General de la República, un
32 Tribunal de ética, no sé, necesito por favor que algún asesor me ayude. Eso sería gracias.

33
34 El Presidente Municipal; Con mucho gusto doña Ana don Carlos adelante si es posible, tal vez con, con
35 la solicitud de criterio que nos indica doña Ana para ver su, su, su opinión, su parecer en relación con
36 esto que nos comenta.

37
38 El Asesor Legal; Vamos a ver don Mario, muchas gracias, buena nuevamente doña Ana vamos a ver son
39 criterios de criterios, verdad como yo le dije a usted eh las mociones primero son derechos, son derechos
40 que tienen los regidores para poder presentar ante el colegio una propuesta verdad, entonces, si bien es

1 cierto, es un documento privado en el momento en que en que la persona lo redacta, obviamente esa en
2 el caso suyo, al ser una regidora suplente, se tiene que presentársela a un titular para que ese titular la
3 acoja verdad y tiene que ser discutida esa moción. El hecho de que esa moción a mí yo no, no o sea yo
4 estoy partiendo de las palabras que usted está diciendo eh ya haya circulado, verdad, al final de cuentas,
5 digamos, desde el punto de vista reglamentario, del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, no
6 hay ninguna sanción, o sea, no hay ninguna sanción verdad más que digamos, una falta al deber de,
7 digamos, de ética, se ve éticamente puede verse incorrecto, puede ser incorrecto de que una moción antes
8 de que se vaya a conocer verdad y a discutir haya sido de conocimiento público y que pueda generar
9 ciertas diferencias en, en dentro de la comunidad verdad, pero vamos a ver eh acuérdense que los que
10 toman la decisión, si acogen o no una moción, son ustedes como colegio verdad, usted perfectamente le
11 estoy hablando como abogado. Usted, usted tiene la libertad de presentar las denuncias que usted
12 considere pertinentes verdad, pero el Reglamento al menos de Concejo Municipal no, no establece un
13 tipo de sanción en ese, en ese sentido verdad el Código, tampoco lo establece, verdad, establece unas
14 normas de conducta, verdad, en el caso de que se haya un incumplimiento, pero en este caso eh yo
15 desconozco si cómo fue que se, que se facilitó esa, esa, esa moción, porque si esa moción se, se compartió
16 en un chat, en un chat estoy hablando, estoy abriendo su una suposición, en un chat, no se sabe quién
17 fue el que la, el que la, el que la hizo pública, o sea yo no quiero aquí abrir el debate, verdad porque al
18 final de cuentas me están pidiendo mi criterio y mi opinión, esa es mi opinión y si usted la quiere por
19 escrito, yo con mucho gusto para no extender más el, el punto yo con mucho le puedo dar el criterio, mi
20 opinión jurídica ya más, más pensada, verdad, eh si el señor presidente así a bien lo considera verdad.

21
22 El Presidente Municipal; Gracias don Carlos, gracias por su, su opinión. Efectivamente pues es, es
23 importante la aclaración a nivel de lo que es la normativa interna, en este caso el Reglamento de Concejo
24 y, y, y como usted lo indica, y la, y el tema del Código Municipal, no, no, no obstante, no obstante, lo
25 anterior, este viera que yo eh en relación con lo que consulta doña Ana, sí me quedan algunas dudas,
26 particularmente en, en lo que tiene que ver con la norma más general de lo que es el principio de
27 probidad, el deber de probidad que todos los funcionarios públicos tienen, este porque entre esos entre
28 me, me acuerdo, verdad y usted sabe que eso está dado por una circular de la Procuraduría, lineamientos
29 que, que la Procuraduría definió, no me acuerdo si fue por ahí del 2012, 2014, hay una circular que habla
30 sobre la definición y la conceptualización del deber de probidad y que tiene que ver con todas las
31 diferentes este elementos verdad, que conforman el deber de probidad, ahí entraría todo el tema del
32 conflicto de intereses, de la buena fe, este del interés general sobre el interés particular, este entonces no
33 yo, yo, yo entiendo, digamos la posición, obviamente y usted tiene toda la razón que a nivel interno, de
34 hecho sería un tema, incluso analizar compañeros, verdad el tema de por ahí, verdad lo que hemos
35 hablado también don Carlos, claro, en algún momento la necesidad de fortalecer la normativa interna,
36 lo que es el Reglamento de Sesiones, particularmente incluso en la parte de, de sanciones de faltas, eh
37 eso es un tema que se puede reforzar de cara a futuras situaciones y ocasiones, eso a nivel interno nos
38 toca a nosotros pero si sería interesante eh tal vez, tal vez, este como se dice, lo vuelvo a plantear de otra
39 manera. ¿Podría considerarse una falta al deber de probidad, si se lograra demostrar, demostrar
40 obviamente con las evidencias del caso verdad, si se lograra demostrar que un regidor por un interés

1 particular tomó una moción que se le había dado para su análisis y la compartió, digamos en una forma
2 pública, en contrario a los intereses de la persona y de previo que se presentara la moción?
3 Me explico, eh, eh, ese sería tal vez yo creo el contexto de lo que pregunta y, y lo nuevamente, no, no
4 enmarcarlo tal vez dentro del concepto de, en este caso del, del Reglamento Interno del Concejo o el
5 Código Municipal, sino desde el deber de probidad, porque todos nosotros tenemos que actuar se supone
6 con una serie de principios, de deberes entre esos es el resguardo de la documentación, el resguardo de
7 la información que tenemos, cuando se hace pública, cuando no se hace pública y también en las
8 motivaciones, cuál es mi motivación digamos, cuál es mi interés o mi motivación o mi finalidad de tomar
9 una moción que todavía no ha sido presentada ni conocida en el Concejo y compartirla a otros grupos
10 de interés, para generar tal vez una acción de, de digamos, de acoso político o de malestar político, o, o
11 tal vez tratar de sabotear un proyecto, verdad, yo estoy de acuerdo con, creo que a nivel interno de los
12 partidos el régimen disciplinario de los partidos, eso es un tema obviamente de cada fuero político y por
13 supuesto que hay en todos los partidos y en todos los estatutos hay normas que sancionan, lo que es las
14 conductas impropias a, de la parte moral, pero tal vez es el tema este el deber de probidad. Eh yo ahorita
15 no tengo, lo estaba buscando aquí rápidamente, pero no lo pude encontrar, pero tal vez eh no sé viéndolo
16 desde la óptica verdad de que si esto podría ser una violación al deber de probidad, eso sería la duda que
17 me queda, porque ahí uno podría argumentar, mala fe, conflicto de intereses, eh falta de interés legítimo
18 y otros temas, verdad de la actuación que, que tal vez podrían ser, en ese caso objeto, eventualmente
19 verdad, de una constitución, de una violación al deber de probidad. Pero por ahí es donde yo podría ver
20 el tema, tal vez igual creo que es un tema que hay que hacer más análisis del caso, entonces no sé si tal
21 vez eso lo podríamos ver bueno, será un tema tal vez que quede para el próximo año, pero poder tal vez
22 generar un criterio, tal vez sí, este con ese enfoque más amplio, verdad de, de qué pasa, porque, porque
23 es un tema que yo creo que a varios nos ha venido preocupando, verdad, no es, no es la primera vez, tal
24 vez que se da una situación o que se rumora una situación en la que información que se pasa la Secretaría
25 del Concejo o se pasa a algún regidor para un análisis, diay(sic) termina circulando por todo lado; eh yo
26 ahí sí creo que podría haber eventualmente violaciones al deber de probidad, tal vez no para sanciones
27 de, de pérdida de credenciales, verdad por parte de regidores, pero sí para amonestaciones o sanciones,
28 digamos de tipo moderado leve, verdad, o sea, tratando de argumentar en el abstracto del caso, pero no
29 sé qué piensa usted, tal vez de esa posición, don Carlos, desde la parte del deber de probidad como tal.

30
31 El Asesor Legal; Sí, bueno, así como usted lo expone don Mario, a mí me parece que sí puede, puede
32 generarse un criterio desde ese punto de vista, verdad, porque no solo con este tipo de temas que son tan
33 sensibles, sino que acuérdense que diay(sic) a ustedes le esperan tres años más de, de, de trabajo, verdad
34 y si ustedes van a seguir en este, en este tipo de situación, es, es, es mejor tener clara la cancha como
35 así, como así lo dicen, verdad, emitir un criterio y efectivamente, al final de cuentas diay(sic) todas las,
36 las mociones que ustedes presentan son para, para buscar una mejora, verdad para el cantón y sí es cierto,
37 se puede generar un criterio eh desde ese punto de vista perfectamente, ya sea yo o sea Mario Contreras
38 podemos generarlo con mucho gusto, verdad y ya por tener definido claramente eh qué pasa en ese tipo
39 de situaciones y si hay que reformar el Reglamento de Sesiones del Concejo, que ya es muy, de muy

1 vieja data, se puede reformar y se puede incluir eso, eso verdad como una falta que puede ser tipificada
2 como una falta al deber de probidad verdad.

3

4 El Presidente Municipal; Si ahí, exacto, tal vez ahí el criterio iría en la línea de análisis sobre la, las
5 potestades, responsabilidades sobre básicamente el manejo de información por parte de los regidores, en
6 particular de las mociones que son compartidas para su conocimiento previa, a la eh previa que se les dé
7 publicidad en una sesión y ver cómo eso se articula con el deber de probidad, verdad y ver eventualmente
8 recomendaciones que se podría hacer incluso el análisis de nuestra normativa interna y el análisis de la
9 normativa general y aplicable en este caso.

10

11 El Asesor Legal; Correcto Sí, señor.

12

13 El Presidente Municipal; Ok bueno dejémoslo como una nota, don Carlos, yo sé que estamos en
14 vacaciones, no le voy a decir ahorita que se ponga a hacer, bueno, pero es un tema ahí.

15

16 La regidora Marcela Quesada; Don Mario perdón es que no encuentro donde, donde, perdón no
17 encuentro dónde levantar la mano y quisiera la palabra justamente al punto.

18

19 El Presidente Municipal; Adelante, adelante doña Marcela, perdón, discúlpeme adelante.

20

21 La regidora Marcela Quesada; Mario tal vez, así como un tema rápido y de reflexión, hay situaciones
22 que no son legales, pero son inmorales, verdad, hay situaciones que inclusive sí puede perjudicar por la
23 falta y la pérdida de confianza entre compañeros. Muchas veces, uno dice no se van a dar cuenta que fui
24 yo porque tenemos varios, pero sí hay formas de poner trampitas y que las personas caigan verdad y tal
25 vez esa persona no sabe que estaba siendo probada o probado, eh creo yo que más bien, lo quiero instar
26 a usted, Mario, que convoque como presidente a una reunión entre los regidores, propietarios y suplentes
27 para discutir este tema y algunos otros de tipo roce, verdad tal vez o molestias que se están dando y
28 posterior este lo que doña Ana decida porque esto ya es con índole diay(sic) privado, verdad, ya tiene
29 que ir donde su abogado, don Carlos o Mario no pueden llevar este tipo de, de procesos eh pero si lo
30 insto a usted que por favor convoque a todos los regidores a una reunión, creo yo que este tema ya es la
31 segunda vez que sucede o tercera o cuarta verdad que se fuga la información y repito, no es ético, o sea
32 para mí no es moral ni ético el tema, porque somos un cuerpo colegiado y hacemos un juramento de
33 servicio a Dios y a la patria y esto no se vale, entonces don Mario esa es mi intervención y muchísimas
34 gracias compañeros.

35

36 El regidor Eduardo Chacón; Don Mario me permite, don Mario.

37

38 El regidor Manuel Flores; Mario al punto, punto.

39

40 El Presidente Municipal; Eh si don, don Eduardo y después don Manuel.

1 El regidor Eduardo Chacón; Me escuchan ahí.

2

3 El Presidente Municipal; Si don Eduardo adelante.

4

5 El regidor Eduardo Chacón; Muy interesante eh todo el punto de vista que aportan todos ustedes, aquí
6 el tema es que a lo que entiendo a mí me corrigen cualquier cosa, se presentó una moción por medio de
7 un WhatsApp, a lo que yo entiendo y la misma se hizo eh pública o es a lo que yo entiendo, yo creo que
8 aquí concuerdo con ustedes, que tiene que ver con un reglamento, hay medios oficiales que son los
9 correos electrónicos que tenemos todos acreditados en la Secretaría del Concejo Municipal y así eh
10 realmente todos podríamos eh aportar o no aportar o abstenernos de aportar, pero yo sí recomiendo que
11 se usen los canales oficiales y no los no oficiales, solamente.

12

13 La regidora Ana Barrenechea; Al punto, don Mario.

14

15 El regidor Manuel Flores; Mario este bueno.

16

17 El Presidente Municipal; Si, un momentito doña Ana tal vez es que le había dado la palabra a don Manuel
18 y después cerramos con usted, está bien, voy a dar la palabra a Manuel y después hablamos con usted
19 está bien

20

21 El regidor Manuel Flores; Sí yo, yo, yo algo que quiero ser claro y transparente, existe un WhatsApp a
22 lo único que estoy con ustedes, que es el de regidores municipales 2024-2028, eh desde el pasado 10 del
23 de 2, o sea de octubre, pues no se envían mensajes hasta hoy que se envió lo del, lo de reunión y aparte
24 de ese el único contacto que hay con ustedes es correo por parte de Priscilla, que es que manda ya la
25 agenda con, con todos los, los puntos, así que no hay otra comunicación de WhatsApp que yo tenga clara
26 a no ser de las comisiones, pero ahí no se ven ese tipo de mociones, entonces por ahí este diay(sic) esta
27 moción que la conocí ayer por medio de una página de Facebook, este bueno, creo que es la que están
28 hablando, este diay(sic) es la única manera que la, que la vi verdad hasta, hasta la agenda, o sea por otro
29 WhatsApp no la he visto, gracias.

30

31 El Presidente Municipal; Gracias don Manuel, adelante doña Ana por favor.

32

33 La regidora Ana Barrenechea; Me escuchan.

34

35 El Presidente Municipal; Sí.

36

37 La regidora Ana Barrenechea; Esta moción yo se la envié a los regidores propietarios solamente, a uno
38 por uno y con todos conversé, con algunos por teléfono con otros por chat, ninguna otra persona más
39 que los regidores propietarios la tenían, para que quede claro, gracias.

40

1 El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Ana por esas aclaraciones, vean compañeros en el
2 interés de.

3
4 El regidor Eduardo Chacón; Don Mario, al punto don Mario.

5
6 El Presidente Municipal; Sí don Eduardo adelante.

7
8 El regidor Eduardo Chacón; Que para no alargar mucho la sesión sobre este tema que yo creo que podría
9 ser interesante verlo en otro ámbito, eh respeto mucho lo que hizo doña Ana creo que lo hizo eh de
10 manera bien, pero qué interesante doña Ana que un día como hoy donde usted le envió eso solamente a
11 propietarios, hoy don Ricardo no estaba presente y me toca a mí una responsabilidad como tal que la
12 misma no la vi, pero yo creo que sería un punto importante a tomar en cuenta para futuros documentos
13 solamente.

14
15 El Presidente Municipal; Gracias don Eduardo.

16
17 La regidora Ana Barrenechea; Perdón, don Mario, discúlpeme.

18
19 El Presidente Municipal; Si doña Ana.

20
21 La regidora Ana Barrenechea; Eduardo yo no sabía que Ricardo no iba a estar, me disculpa, yo no lo
22 sabía y yo no me quise referir a ningún suplente precisamente para no hacerlo más grande, entonces diay
23 ahí no sé este hable con usted con don Ricardo a ver por qué lo dejó usted.

24
25 El Presidente Municipal; Gracias, compañeros vean en el interés de no alargar más la discusión que van
26 a ser las doce del día, les propongo lo siguiente, creo, creo que el tema ha quedado planteado. Creo que
27 la iniciativa de doña Marcela es muy oportuna, el de poder sentarnos a eh aclarar, aclarar cualquier tema
28 de, de roce de temas como estos que se han generado, manejo de información, manejo de
29 mociones. Creo que es muy oportuno, siempre es muy oportuno sentarse con compañeros a conversar
30 a, a tratar eventualmente de, de, diay(sic) de resolver cualquier malentendido que pueda haber, es normal
31 entre tantas personas que a veces sucedan situaciones, pero eh es importante tener las cosas claras, las
32 reglas del juego claras, en esa línea eh y tomando la iniciativa de doña Marcela, yo le pediría a doña
33 Priscilla de una vez para ir tomando decisiones en el momento, que eh convocáramos preliminar para el
34 15 de enero, miércoles 15 de enero a las 10:00 de la mañana, de 10 de la mañana a las doce medio día,
35 15 de enero a una reunión a todos los regidores del Concejo Municipal, es una encerrona del Concejo
36 Municipal.

37
38 El regidor Manuel Flores; Mario.

39
40 El Presidente Municipal; para ver oportunidades de mejora, si don Manuel adelante.

1 El regidor Manuel Flores; Disculpe don Mario, perdón, disculpe que lo interrumpa don Mario, si podría,
2 si podría, por favor, por favor extenderlo a una semana después, porque es que el yo tengo planteado ya
3 el 15 salir de, de San José disculpe, las disculpas del caso Mario.

4
5 El Presidente Municipal; No hay ningún problema, eh alguien tiene algún problema o eh compromiso
6 o tema para el miércoles 22 de enero.

7
8 El regidor Manuel Flores; Gracias.

9
10 El Presidente Municipal; Un gusto, si nadie tiene ningún tema.

11
12 El regidor Eduardo Chacón; Yo si no, yo no voy a estar don Mario para esa fecha, pero por mí no, no
13 hay ningún problema, por favor, pueden, pueden debatir sobre el tema.

14
15 El Presidente Municipal; Bueno, hagamos una cosa compañeros, porque se está complicando, hagamos
16 una cosa, vemos la fecha, después está bien, yo, yo quería dejar eso listo, pero para evitar problemas con
17 el tema de fechas y, y que no se nos complique más el tema, la verdad se, se, se nos alargó bastante más
18 la sesión de lo que estaba previsto, este, bueno, quedemos en que en el mes de enero ideamos una fecha,
19 tal vez para ver en qué momento podemos sentarnos a conversar y tomar la iniciativa de doña Marcela.
20 De momento, eso sería eh, lo del criterio se le va a solicitar al área legal, el criterio en términos generales,
21 lo que hablamos ahora con don Carlos para que coordinemos el tema de un criterio que de todas formas
22 es informativo y nos va a servir para, para aclarar cualquier duda, incluso de cara a la reunión, es
23 oportuno tener ya ese criterio, así que quedamos con esos elementos como, como, como lineamientos
24 para oportunidades de mejora y para ir, tal vez desarrollando y aclarando algunos temas que han surgido
25 el día de hoy. Creo que con eso podemos quedar de momento, don Manuel quería decir algo, sí adelante.

26
27 El regidor suplente Manuel Flores; Sí disculpe, disculpe don Mario perdón, que, que otra vez interrumpa,
28 pero es que con lo que dice doña Ana queda claro perdón, que entonces la, o sea el que filtró la moción
29 al público fue un regidor propietario, así es.

30
31 El Presidente Municipal; Vamos a ver, doña Ana, bueno, yo, yo no, lo que entiendo doña Ana, es que
32 ella le compartió la moción a los regidores propietarios, eso fue lo que ella indicó. A partir de ahí,
33 cualquier persona tiene la posibilidad de hacer sus propios análisis y conclusiones y deducciones, verdad,
34 pero no quisiera generar un debate ahorita en estos momentos sobre ese tema en particular. Creo que es
35 un debate que tenemos que tener primero y ante todo entre nosotros.

36
37 El regidor suplente Manuel Flores; de acuerdo.

38
39 El Presidente Municipal; Y sobre todo con el criterio legal para poder eventualmente valorar y aclarar
40 esos temas, esta bien, obviamente sin perjuicio de que doña Ana pueda tomar todas las acciones que ella

1 considere necesarias y que están en su derecho en ese caso y que yo probablemente haría si estuviera en
2 su lugar también, este, también este dicho esto, creo que podemos dejar por aquí el tema zanjado queda
3 la reunión para futura para proceder programada en futura fecha. Ahora en el mes de enero, sí quiero
4 que tengamos esa reunión en el mes de enero. Me parece muy buena iniciativa de la doña Marcela en
5 ese sentido, vamos a buscar una fecha que sea conveniente para todos de ser posible, este, doña Catarinna
6 adelante por favor.

7
8 La síndica Catarinna López; Don Mario, tal vez nada más si tienen a bien ustedes, de tomar en cuenta a
9 los síndicos para la reunión, verdad. Yo sé que nosotros no votamos las mociones en ningún momento,
10 sin embargo, pues también la información llega a nosotros y si ustedes definen algún camino de la forma
11 en que se va a tratar la información para que nosotros también estemos enterados, verdad. Muchas
12 gracias.

13
14 El Presidente Municipal; Con mucho gusto doña Catarinna, por supuesto que sí lo tendremos en cuenta
15 con todo gusto. Este, OK, compañeros, creo que por ahorita queda el tema zanjado para ser retomado
16 ahora en enero. Si no hay ningún otro tema por tratar, si no hay nadie más que quiera hacer alguna
17 manifestación o comentario y al ser las 11:50 minutos damos por finalizada la presente sesión. Eh, muy,
18 muy buenas tardes, muy buenos días a todos. Igualmente desearles a todos, a ustedes, a sus familias y
19 por supuesto a la gente de Escazú que nos ve el día de hoy, desearles a todos una muy Feliz Navidad en
20 compañía de sus seres queridos, que disfruten su Navidad, que la pasemos con calma, con serenidad, en
21 familia, en compañía de nuestros seres queridos y que todos, todos, todos, podamos volver a vernos en
22 las, próximamente nos estamos viendo para la sesión previa al fin de año, así que de momento Feliz
23 Navidad y todos puedan descansar en sus hogares, paz a sus hogares, que estén muy bien hasta luego.

24
25
26
27
28
29
30

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

31
32
33 **hecho por: kmpo, agmr y prb**